

traspasa en bloque, respectivamente, a «Moncabo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, cuya Junta general universal de socios acordó igualmente en tal fecha la absorción del patrimonio adjudicado, y a una sociedad anónima de nueva creación, que adoptará la denominación de «Editorial Océano, Sociedad Anónima». Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, en su favor adjudicado, con disolución, sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances legalmente preceptivos, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Barcelona, 10 de julio de 2001.—«Océano Editorial, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—«Moncabo, Sociedad Limitada», un Administrador solidario.—40.966.

1.ª 30-7-2001

PARC 93, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Los Administradores de la sociedad «Parc 93, Sociedad Anónima», convocan a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en Sant Cugat del Vallés, avenida Torreblanca, 2, el día 27 de agosto próximo, a las doce horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 28 de agosto, a las doce horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la junta general será

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sant Cugat del Vallés, 24 de julio de 2001.—Los Administradores.—41.178.

PERELLÓ 45, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 14 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en la suma de 34.535.000 pesetas, con la finalidad de devolver a determinados accionistas sus aportaciones, mediante la amortización de 6.907 acciones de un valor nominal de 5.000 pesetas cada una de ellas, reembolsándose la suma de 10.088 pesetas por acción, quedando el capital social establecido en la suma de 27.965.000 pesetas, todo ello con la consiguiente modificación estatutaria.

Barcelona, 18 de junio de 2001.—El órgano de administración, Narcís Ferrer Cánovas.—39.928.

PERSEIDA BELLEZA, S. A.

«Perseida Belleza, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial «El Pabellón», sin número, Jerez de los Caballeros (Badajoz), ha acordado reducir el capital social en 29.765.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la serie A, en la cifra de 625 pesetas, de las acciones de la serie B, en la cifra

de 1.625 pesetas, y las acciones de la serie C, en la cifra de 2.500 pesetas.

Jerez de los Caballeros, 13 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pérez Montes Gil.—40.084.

PERSEIDA BELLEZA, S. A.

«Perseida Belleza, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial «El Pabellón», sin número, de Jerez de los Caballeros (Badajoz), ha acordado aumentar el capital social en 122.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 12.200.000 nuevas acciones, de 10 pesetas de valor nominal, que deberán desembolsarse en efectivo en el momento de la suscripción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción en el plazo de un mes, a partir de esta publicación.

Jerez de los Caballeros, 13 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración Rafael Pérez-Montes Gil.—40.083.

PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 10 de septiembre de 2001, a las dieciséis horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el día 12 de septiembre, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de Junta general.

Segundo.—Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Tercero.—Censura de gestión de Consejo de Administración.

Cuarto.—Propuesta de aplicación de resultados.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Nombramiento de Auditor.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de Auditores de cuentas estará en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener de forma inmediata y gratuita, copia y envío de los mismos.

Pamplona, 27 de junio de 2001.—El Consejero Delegado.—41.185.

PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 11 de septiembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el día 13 de septiembre, a las once horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de expedición y entrega de los títulos representativos de las acciones y examen del libro de registro de acciones.

Segundo.—Información sobre la situación de las acciones propias adquiridas por la sociedad; plazo para la enajenación o amortización de las mismas.

Tercero.—Información detallada e individualizada, sobre la retribución, que por todos los conceptos, percibió en el año 2000 el Consejo de Adminis-

tración, los Consejeros de la sociedad y el personal de dirección de la empresa.

Cuarto.—Solicitud de reparto de dividendos.

Quinto.—Determinación actual de todas las empresas en que la sociedad tengan participación en su capital, con expresión detallada de la inversión realizada y del porcentaje de participación en cada una de ellas.

Sexto.—Solicitud de tributación por grupo de sociedades, bajo el régimen tributario de cuentas fiscales consolidadas.

Séptimo.—Situación referente al Letrado asesor del órgano de administración de la sociedad.

Pamplona, 27 de junio de 2001.—El Consejero Delegado.—41.186.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE CALLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de mayo de 2001, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, nombrándose como Liquidador a don Esteban Farres Altimiras, aprobándose el Balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	9.967.798
Total Activo	9.967.798
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	177.795
Reserva voluntaria	1.600.332
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.092.942
Pérdidas y ganancias	-717.387
Total Pasivo	9.967.798

Manresa, 20 de julio de 2001.—El Liquidador único, Esteban Farres Altimiras.—40.719.

PUTZMEISTER IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COMARVAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales ordinarias y extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Putzmeister Ibérica, Sociedad Anónima», de «Comarval, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida. Tampoco es preciso el establecimiento de tipo de canje ni de procedimiento de canje. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se ha aprobado como Balance de fusión

de ambas sociedades el cerrado el día 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

No se otorga ningún derecho ni opción a que se refiera el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas ni se atribuye ventaja de ningún tipo a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de «Putzmeister Ibérica, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Comarval, Sociedad Anónima».—40.389. y 3.ª 30-7-2001

REALGLASS, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 23 de diciembre de 1995, se acordó, por unanimidad de todos los accionistas, reducir el capital social a cero pesetas por amortización de todas las acciones y su simultáneo aumento, fijándolo en la cantidad de 17.500.000 pesetas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.750 acciones, ordinarias, nominativas, de valor nominal 10.000 pesetas cada una de ellas, y numeradas correlativamente del 1 al 1.750, ambos inclusive; todo ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, sin restitución alguna a los accionistas.

Ciudad Real, 25 de mayo de 2001.—Un Administrador solidario, Amador Navas Zamora.—40.960.

RECYDE, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

GRUPO RECYDE, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Recyde, Sociedad Anónima», y la Junta general de socios de la sociedad «Grupo Recyde, Sociedad Limitada», celebradas ambas, con carácter universal, el día 30 de junio de 2001, acordaron la escisión parcial de la sociedad «Recyde, Sociedad Anónima», consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su traspaso a la sociedad beneficiaria preexistente, «Grupo Recyde, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 14 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elgueta (Guipúzcoa), 1 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recyde, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Grupo Recyde, Sociedad Limitada».—40.545.

1.ª 30-7-2001

REQUEJO VIVERO, S. A.

(Sociedad absorbente)

COMPañÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS MONTE NARANCO, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de «Requejo Vivero, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Compañía de Inversiones y Servicios Monte Naranco, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas con fecha 29 de junio de 2001 con el carácter de universales, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Compañía de Inversiones y Servicios Monte Naranco, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Requejo Vivero, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspasando en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Asturias y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, para todas las sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de cualquier accionista y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener, gratuitamente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Requejo Vivero, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Compañía de Inversiones y Servicios Monte Naranco, Sociedad Anónima», Rafael Rodríguez Vivero.—40.446. y 3.ª 30-7-2001

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL Y DERECHO DE LA ECONOMÍA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el estado de cuentas cerrado el 31 de diciembre de 2000, que ha sido formulado por el Liquidador de la compañía.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	263.536
Inmovilizado material	211.876
Inmovilizaciones financieras	51.660
Activo circulante	14.320.803
Existencias	2.595.939
Deudores	1.955.688
Inversiones financieras temporales	5.000.000
Tesorería	4.769.176
Total Activo	14.584.339

Pesetas

Pasivo:

Fondos propios	13.568.283
Capital suscrito	50.000
Reservas	3.109.671
Resultados de ejercicios anteriores	9.499.335
Pérdidas y Ganancias	909.277
Acreedores a largo plazo	120.000
Acreedores a corto plazo	896.056
Total Pasivo	14.584.339

Madrid, 1 de julio de 2001.—El Liquidador.—40.965.

RITALESCO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Fuenlabrada (Madrid), avenida Industria, número 23, el día 16 de agosto de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Punto único.—Cese de la totalidad del Consejo y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Fuenlabrada, 24 de julio de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Concepción Bravo Maquedano.—41.411.

RUIZ ROMERO FIRMES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ASFALTOS EL PASO, LA PALMA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Absorbida)

Se hace constar que la Junta general universal de socios de «Asfaltos El Paso La Palma, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la Junta general universal de socios de «Ruiz Romero Firmes y Construcciones Sociedad Limitada», acordaron respectivamente, por unanimidad, con fecha 29 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por ésta última, con disolución sin liquidación de la absorbida, traspasándose en bloque al patrimonio de «Asfaltos El Paso La Palma, Sociedad Limitada» (unipersonal), a la absorbente, a título universal, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado, con fecha 10 de Julio de 2001, en el Registro Mercantil de La Palma, acordándose que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente, a partir del 1 de enero de 2001. Se hace constar que es de aplicación a ésta fusión lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no ha sido necesario establecer el tipo de canje de las participaciones ni su procedimiento, ni se produce ampliación de capital en la absorbente ni modificación del objeto social y tampoco es necesaria la elaboración de informes de los Administradores, ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas